

18-10-2016



2016-25

# Subsanación administrativa I Convenio Colectivo Grupo Renfe

Reunida la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo al objeto de proceder a la subsanación administrativa solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Empleo, se ha acordado efectuar las siguientes modificaciones al I Convenio Colectivo del Grupo Renfe:

- Cláusula 3, se incluye el párrafo siguiente:

**"Dentro de los tres meses anteriores a la finalización de la vigencia del presente convenio, ambas partes podrán formular denuncia del mismo".**

- Identificar como **Anexo V, las Tablas Salariales y eliminar los números de página del cuerpo del Convenio y de sus Anexos.**

- En los cuadros de las Tablas Salariales, de Fabricación y Mantenimiento, de los Anexos IV y V el asterisco de aclaración queda redactado como sigue:

**"En aplicación de la disposición final 4ª del Acuerdo de desarrollo profesional de RENFE-Operadora, publicado en el BOE N° 50 de 27 de febrero de 2013 (página 15938),....."**

Se adjunta enlace al I Convenio Colectivo del Grupo Renfe subsanado.

**COMISION EJECUTIVA**